



LA SERENA, 30 OCT. 2009

DECRETO N°

3888/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 745 de fecha 19 de mayo de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta N° 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); Certificado de la Secretaria Municipal de fecha 6 de Noviembre de 2009, donde consta que el Concejo Comunal de La Serena en Sesión Ordinaria N°761 de fecha 21 de Octubre de 2009, acordó modificar el destino de la subvención aprobada en sesión ordinaria N°745 de fecha 19 de Mayo de 2009, a la Liga de Básquetbol Femenino, en el sentido de destinar los fondos al pago de árbitros y mesa de control y no a la compra de premios y arbitrajes como inicialmente se indicó; y las facultades propias de mi cargo:

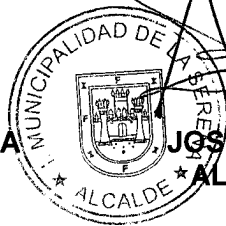
DECRETO :

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°3053/09 de fecha 28 de Agosto de 2009, en el sentido de indicar que el motivo de la subvención para la Liga Comunal de Básquetbol Femenino, es destinar dichos fondos al pago de árbitros y encargados de las mesas de control y no a la compra de premios y arbitrajes del campeonato como inicialmente se indicó.
- 2.- **EN LO DEMÁS** permanecerá inalterable el decreto alcaldicio singularizado en la cláusula anterior.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/REM/MGJ.